



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0759-2019/MPS.

Sullana, 27 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial – ETGUT;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbana y Rural, es el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) al Señor Arq. Juan Francisco Velasco Cornejo, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 27 de Mayo del 2019.

Artículo Segundo.- Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana signature of Edwar Pover Saldaña Sanchez, Alcalde

Municipalidad Provincial de Sullana signature of Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.P. N° 962, Secretario General

c.c.- Interes., GM., GDUEI., Otros. /deg.

